Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 577E/2022, de 24 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo derivado del Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se adjudica a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP02-2022-000030**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: gesadmin@navarra.es

Por Resolución 102E/2020, de 23 de abril, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente del Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Por Resolución 242E/2021, de 5 de agosto, director general de Telecomunicaciones y Digitalización, fueron seleccionadas como proveedores del Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (expediente 0005-0404-2021-000008) las empresas Data Base Storage S.L., Ibermática S.A. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo incluido en dicho acuerdo marco, estableciéndose un

gasto máximo de 208.644,58 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Esta licitación está incluida en la actuación “Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto de trabajo digital en Gobierno de Navarra”, cofinanciada al 100% con fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (PRTR-NextGeneration EU), a través del objetivo específico REACT-UE 2: "Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital" del programa operativo FEDER 2014-2020 de Navarra.

Por Resolución 2079/2022, de 16 de agosto, de la directora general de Función Pública, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 252.459,98 euros para financiar la presente contratación con cargo al presupuesto de gastos de 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 19 del pliego regulador del acuerdo marco, la unidad gestora del contrato solicitó oferta económica a las tres empresas seleccionadas, que obtuvieron la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación
Ibermática S.A.	173.166,50	97,67
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	169.139,36	100,00
Data Base Storage S.L.	205.516,00	82,30

La unidad gestora ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando el criterio de adjudicación correspondiente a la mejor

relación coste-eficacia (precio ofertado), tal y como consta en el informe propuesta de adjudicación obrante en el expediente de contratación.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., por un importe máximo de 169.139,36 euros, IVA excluido.

Obra en el expediente el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo, derivado del Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3. Adjudicar a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (NIF A78053147) el suministro descrito en el punto primero, por un importe máximo de 169.139,36 euros, IVA excluido (204.658,63 euros, IVA incluido), con cargo a la partida 020002-04700-6060-921400 [PEP: E-21-000390-01]: “REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto

de trabajo digital Gobierno Navarra PO FEDER 14-20" del presupuesto de gastos de 2022 que sea correlativa a la partida del presupuesto de gastos de 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y liberar el importe no comprometido.

4. Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Función Pública y a las empresas Ibermática S.A., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y Data Base Storage S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez